

ADENDA 01-2021

MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD

PROGRAMA PREPAGADO EVENTOS CRÍTICOS

El presente documento contiene las modificaciones a las Condiciones Generales y particulares del CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA PREPAGADO EVENTOS CRÍTICOS.

PRIMERO: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda, y con la finalidad de actualizar las condiciones generales, se modifica la cláusula sexta: *Requisitos de suscripción*; y se adiciona el Anexo: *Tarifas y descuentos preferenciales*. Las modificaciones contenidas en la presente adenda tendrán alcance obligatorio entre las partes a partir del 15 de Marzo del 2021, además de integrarse al contrato previamente suscrito

SEGUNDO: DE LAS MODIFICACIONES

CLÁUSULA ORIGINAL	MODIFICACIÓN INCORPORADA POR LA PRESENTE ADENDA
<p>CLÁUSULA: REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN Dentro de los primeros sesenta (60) días calendario de la recepción de la solicitud de afiliación y cancelada la primera cuota del programa y según los resultados de la EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-AFILIACIÓN, la IAFAS, podrá excluir, limitar o condicionar el otorgamiento de determinadas coberturas y/o prestaciones, o resolver unilateral y automáticamente el CONTRATO, por razones atribuibles o relacionadas directa o indirectamente a información proporcionada a la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD y/o producto del resultado de la EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-AFILIACIÓN, acciones y condicionamientos que la IAFAS deberá poner en conocimiento del contratante con la debida oportunidad.</p>	<p>CLÁUSULA: REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN Dentro de los primeros sesenta (60) días calendario de la recepción de la solicitud de afiliación, cancelación de la primera cuota del programa y finalizada la EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-AFILIACIÓN, la IAFAS, podrá excluir, limitar o condicionar el otorgamiento de determinadas coberturas y/o prestaciones, o resolver unilateral y automáticamente el CONTRATO, por razones atribuibles o relacionadas directa o indirectamente a información proporcionada a la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD y/o producto del resultado de la EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-AFILIACIÓN, acciones y condicionamientos que la IAFAS deberá poner en conocimiento del contratante con la debida oportunidad.</p>

CLÁUSULA ORIGINAL	MODIFICACIÓN INCORPORADA POR LA PRESNETA ADENDA
<p>CLÁUSULA: REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN Cualquier reticencia, falsedad, omisión, inexactitud u ocultamiento de información relativa al estado de salud, por parte del CONTRATANTE, suscriptor de la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD, constituye incumplimiento de las obligaciones del AFILIADO y, en consecuencia, la IAFAS se reserva la facultad para resolver unilateral y automáticamente el CONTRATO sin que ello genere derecho a devolución parcial o total de los aportes a favor del CONTRATANTE.</p>	<p>CLÁUSULA: REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN Cualquier reticencia, falsedad, omisión, inexactitud u ocultamiento de información relativa al estado de salud, por parte del CONTRATANTE, suscriptor de la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD, así como la negativa a realizar la EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-AFILIACIÓN, constituyen incumplimiento de las obligaciones del AFILIADO y, en consecuencia, la IAFAS se reserva la facultad para resolver unilateral y automáticamente el CONTRATO sin que ello genere derecho a devolución parcial o total de los aportes a favor del CONTRATANTE.</p>

Adicionalmente, se incluye el Anexo de Tarifas y descuentos preferenciales:

Las siguientes tarifas preferenciales aplican para aquellas condiciones de salud no cubiertas por el programa.

CONCEPTO	TARIFAS Y DESCUENTOS			
	Clínica Delgado	Clínica Bellavista	Clínica Miraflores	Clínica Vallesur
Consulta externa*	S/80.00	S/40.00	S/50.00	
Consulta de emergencia*	S/80.00	S/40.00	S/50.00	
Servicios Clínicos	Hasta 40%			
Radiología	Hasta 20%			
Ecografía	Hasta 20%			
Otras imágenes	Hasta 20%			
Laboratorio clínico y patológico	Hasta 20%			
Medicamentos	Hasta 20%			

* No aplica interconsultas de emergencia u hospitalaria.

*El descuento aplica sobre precio público vigente, incluye IGV.
El descuento sobre servicios clínicos será según listado de las **IPRESS** publicado en la página web. No aplica para descuentos ni paquetes privados definidos por las **IPRESS**, no incluye uso de equipos.*

*Las tarifas preferenciales y/o descuentos se encuentran sujetas a actualizaciones por parte del prestador de servicios médicos (**IPRESS**).*

TERCERO: INVARIABILIDAD DEL CONTRATO

Se deja expresa constancia de que las cláusulas del contrato primigenio que no hayan sido modificadas por la presente Adenda, permanecen inalterables y en plena vigencia y eficacia legal.